



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE
TRASLADO SECRETARIAL EN LISTA
ABRIL 18 DE 2024

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	CORRE TERMINOS
2016-00078-00	EJECUTIVO	IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	LIQUIDACIÓN DE CREDITO	3 DIAS	LOS DIAS 19,22 Y 23 DE ABRIL DE 2024
2017-00133-00	EJECUTIVO	FINANCIA YA S.A.S.	YARZAGARAY ROA MARIA AUXILIADORA Y OTRO	LIQUIDACIÓN DE CREDITO	3 DIAS	LOS DIAS 19,22 Y 23 DE ABRIL DE 2024
2023-00017-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA ESTHER SIMANCA ZABALETA	LIQUIDACIÓN DE CREDITO	3 DIAS	LOS DIAS 19,22 Y 23 DE ABRIL DE 2024

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 del C.G P. C., se fija la presente lista, el día 18 de ABRIL de 2024.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA

SECRETARIO



GLORIA MARIA ATIHAS BALDOVINO
ABOGADA

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: IPS REPRESENTACIONES MEDISUCRE LTDA

DEMANDADO: CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO

RADICADO: 2016-00078-00

GLORIA MARIA ATIHAS BALDOVINO, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, con el respeto debido me permito presentar ante usted LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL para su aprobación:

- CAPITAL \$39.350.095

- INTERESES AL 2.5% desde EL 18 DE JULIO DEL 2023 HASTA EL 18 DE MARZO DEL 2024. SON EN TOTAL 8 MESES DE INTERESES ADICIONALES.

\$ 7.870.019

De usted,

GLORIA MARIA ATHIAS BALDOVINO
C. C. No 42.365.618 de Guaranda
T. P. No 94970 del C. S. de la J.

Señor,
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITOS
jprmpalsanantoniopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 70523408900120170013300
DEMANDANTE: FINANCIYA S.A.S.
DEMANDADOS: YARZAGARAY ROA MARIA AUXILIADORA Y OTRO

Cordial Saludo.

VALENTINA ESTRADA BARGUIL, mayor de edad, domiciliado residente en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.445.707 de Medellín, actuando en mi calidad de representante legal de FINANCIYA S.A.S sociedad comercial por acciones simplificada, identificada con el Número de identificación tributaria (NIT) 900508065-5, el cual se aporta, comedidamente acudo ante su despacho señor juez del conocimiento, con el fin de aportar la liquidación de crédito, solicitando se dé traslado y la aprobación de la misma.

Atentamente.

Valentina E
VALENTINA ESTRADA BARGUIL
C.C. No 1.001.445.707 expedida en Medellín
Representante Legal FINANCIAYA S.A.S.
cumplimiento@financiaya.com.co

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
YARZAGARAY ROA MARIA AUXILIADORA

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	11-mar-24	04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
			Microc u Ot	
Saldo de capital, Fol. >>		\$2,389,859		
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		\$1,090,920.00		

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
22-feb-19	22-mar-19		1.5		0.00	2,389,859.00		1,090,920.00
22-feb-19	22-mar-19	19.33%	2.14%	2.144%		2,389,859.00	31	52,955.51
23/03/2019	31/03/2019	0.1933	0.021443635	0.021443635		2389859	8	13665.93692
01/04/2019	30/04/2019	0.1933	0.021443635	0.021443635		2389859	30	51247.26345
01/05/2019	31/05/2019	0.1917	0.02128513	0.02128513		2389859	30	50868.45956
01/06/2019	30/06/2019	0.1917	0.02128513	0.02128513		2389859	30	50868.45956
01/07/2019	31/07/2019	0.1917	0.02128513	0.02128513		2389859	30	50868.45956
01/08/2019	31/08/2019	0.1921	0.021324782	0.021324782		2389859	30	50963.22117
01/09/2019	30/09/2019	0.1921	0.021324782	0.021324782		2389859	30	50963.22117
01/10/2019	31/10/2019	0.1921	0.021324782	0.021324782		2389859	30	50963.22117
01/11/2019	30/11/2019	0.1937	0.021483219	0.021483219		2389859	30	51341.86347
01/12/2019	31/12/2019	0.1937	0.021483219	0.021483219		2389859	30	51341.86347
01/01/2020	31/01/2020	0.1937	0.021483219	0.021483219		2389859	30	51341.86347
01/02/2020	29/02/2020	0.1926	0.021374322	0.021374322		2389859	30	51081.61631
01/03/2020	31/03/2020	0.1926	0.021374322	0.021374322		2389859	30	51081.61631
01/04/2020	30/04/2020	0.1926	0.021374322	0.021374322		2389859	30	51081.61631
01/05/2020	31/05/2020	0.1933	0.021443635	0.021443635		2389859	30	51247.26345
01/06/2020	30/06/2020	0.1933	0.021443635	0.021443635		2389859	30	51247.26345
01/07/2020	31/07/2020	0.1933	0.021443635	0.021443635		2389859	30	51247.26345
01/08/2020	31/08/2020	0.1968	0.021789423	0.021789423		2389859	30	52073.64971
01/09/2020	30/09/2020	0.1968	0.021789423	0.021789423		2389859	30	52073.64971
01/10/2020	31/10/2020	0.1968	0.021789423	0.021789423		2389859	30	52073.64971
01/11/2020	30/11/2020	0.2064	0.022731319	0.022731319		2389859	30	54324.64743
01/12/2020	31/12/2020	0.2064	0.022731319	0.022731319		2389859	30	54324.64743
01/01/2021	31/01/2021	0.2064	0.022731319	0.022731319		2389859	30	54324.64743
01/02/2021	28/02/2021	0.2134	0.023412151	0.023412151		2389859	30	55951.74089
01/03/2021	31/03/2021	0.2134	0.023412151	0.023412151		2389859	30	55951.74089
01/04/2021	30/04/2021	0.2134	0.023412151	0.023412151		2389859	30	55951.74089
01/05/2021	31/05/2021	0.2199	0.024039923	0.024039923		2389859	30	57452.02552
01/06/2021	30/06/2021	0.2199	0.024039923	0.024039923		2389859	30	57452.02552
01/07/2021	31/07/2021	0.2199	0.024039923	0.024039923		2389859	30	57452.02552
01/08/2021	31/08/2021	0.2234	0.024376208	0.024376208		2389859	30	58255.6997
01/09/2021	30/09/2021	0.2234	0.024376208	0.024376208		2389859	30	58255.6997
01/10/2021	31/10/2021	0.2234	0.024376208	0.024376208		2389859	30	58255.6997
01/11/2021	30/11/2021	0.2233	0.024366617	0.024366617		2389859	30	58232.77781
01/12/2021	31/12/2021	0.2233	0.024366617	0.024366617		2389859	30	58232.77781
01/01/2022	31/01/2022	0.2233	0.024366617	0.024366617		2389859	30	58232.77781
01/02/2022	28/02/2022	0.2198	0.024030297	0.024030297		2389859	30	57429.02069
01/03/2022	31/03/2022	0.2198	0.024030297	0.024030297		2389859	30	57429.02069
01/04/2022	30/04/2022	0.2198	0.024030297	0.024030297		2389859	30	57429.02069
01/05/2022	31/05/2022	0.2115	0.023227846	0.023227846		2389859	30	55511.27757
01/06/2022	30/06/2022	0.2096	0.023043175	0.023043175		2389859	30	55069.93981
01/07/2022	31/07/2022	0.2077	0.022858137	0.022858137		2389859	30	54627.72398
01/08/2022	31/08/2022	0.2069	0.022780116	0.022780116		2389859	30	54441.26426
01/09/2022	30/09/2022	0.2101	0.023091808	0.023091808		2389859	30	55186.16631
01/10/2022	31/10/2022	0.2068	0.022770358	0.022770358		2389859	30	54417.94579
01/11/2022	30/11/2022	0.2048	0.022574998	0.022574998		2389859	30	53951.06175
01/12/2022	31/12/2022	0.2044	0.022535876	0.022535876		2389859	30	53857.56709
01/01/2023	31/01/2023	0.2028	0.022379226	0.022379226		2389859	30	53483.19448
01/02/2023	28/02/2023	0.2003	0.02213393	0.02213393		2389859	30	52896.9711
01/03/2023	31/03/2023	0.1994	0.022045464	0.022045464		2389859	30	52685.55129
01/04/2023	30/04/2023	0.1981	0.021917532	0.021917532		2389859	30	52379.8113
01/05/2023	31/05/2023	0.1963	0.021740104	0.021740104		2389859	30	51955.78273
01/06/2023	30/06/2023	0.1949	0.021601869	0.021601869		2389859	30	51625.42184
01/07/2023	31/07/2023	0.194	0.021512896	0.021512896		2389859	30	51412.78703
01/08/2023	31/08/2023	0.1916	0.021275214	0.021275214		2389859	30	50844.76283
01/09/2023	30/09/2023	0.197	0.021809144	0.021809144		2389859	30	52120.77898
01/10/2023	31/10/2023	0.1937	0.021483219	0.021483219		2389859	30	51341.86347
01/11/2023	30/11/2023	0.1932	0.021433736	0.021433736		2389859	30	51223.60714
01/12/2023	31/12/2023	0.1934	0.021453532	0.021453532		2389859	30	51270.91723
01/01/2024	31/01/2024	0.193	0.021413936	0.021413936		2389859	30	51176.28696
01/02/2024	29/02/2024	0.1928	0.021394131	0.021394131		2389859	30	51128.95668
01/03/2024	11/03/2024	0.1932	0.021433736	0.021433736		2389859	11	18781.98928
Resultados >>						2,389,859.00		4,337,846.29

SALDO DE CAPITAL 2,389,859.00

SALDO DE INTERESES 4,337,846.29

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS \$6,727,705.29

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FINANCIA YA SAS
Nit : 900508065-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 151498
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : K 4 32 20 - Barrio el centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cumplimiento@financiaya.com.co
Teléfono comercial 1 : 7890826
Teléfono comercial 2 : 3215394594
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K 4 32 20 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cumplimiento@financiaya.com.co
Teléfono para notificación 1 : 7890826
Teléfono notificación 2 : 3215394594
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39914 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FINANCIA YA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39915 del Libro IX, DE MEDELLIN A MONTERIA.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39916 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE ENVIGADO A MEDELLIN. (POR CAMBIO DE DOMICILIO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial las actividades relacionadas con la intermediación, representación, agenciamiento, distribución, promoción, y financiación de mercancías de terceros, especialmente vehículos automotores, repuestos o partes de los mismos, servicio técnico de mantenimiento, prestación de servicios de financiamiento relacionado con los anteriores actividades incluyendo factoring, comisión, mutuo, descuentos, compra para la reventa, entre otros, Igualmente podrá delegar la administración de sus actividades en otras entidades y realizar todo tipo de actos tendientes a preservar, explotar y conservar su patrimonio. La compra venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de mandato o titular en establecimientos propios o de terceros. Para complementar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de bienes inmuebles urbanos o rurales, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, y de remates, locales, oficinas, granjas. Agropecuaria: en el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, bufalino, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de haciendas. Financieras: Para la realización de operaciones financieras y de inversión, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas la operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 200.000.000,00

No. Acciones 200.000,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal; el representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales quien tiene las mas amplias facultades para representar y obligar a la sociedad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos sociales. El representante legal podrá tener uno o mas suplentes quienes tendrán las mismas facultades del principal la asamblea general de accionistas podrá nombrar a una persona jurídica para que cumpla las funciones propias del representante legal dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de representante legal y suplente según sea el caso. El representante legal tendrá las siguientes funciones: - Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier tipo de proceso y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia y proceso ejecutivo singular, prendario, hipotecario o mixto hasta menor cuantía, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Requerirá autorización expresa de la asamblea general de accionistas para conciliar o transigir cualquier tipo de acreencia civil comercial, laboral involucrada en algún proceso en contra de la sociedad, por cuantía superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Ejecutar todo tipo de actos y celebrar contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad hasta por ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actos o contratos por cuantía superior requiere autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - El representante legal no podrá suscribir contratos de mutuo, gravar con hipoteca o prenda bienes de la sociedad, suscribir títulos valores, vender o comprar bienes muebles o inmuebles, comprometer a la sociedad como codeudora solidaria en contratos de cualquier índole, solicitar la apertura de productos financieros, o apertura de cualquier inversión a nombre de la sociedad sin autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - Tendrá facultad para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad admita a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que rematen tales bienes en procesos ejecutivos u otros tipos de procesos. Tendrá facultad para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expidan los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. - Tendrá facultad para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. Con el visto bueno del área de tesorería o jefe de tesorería. - Tendrá facultad para que cobre y perciba las sumas de dinero que se adeuden por conceptos relacionados con el objeto de la sociedad y expidan los respectivos paz y salvos y finiquitos del caso; para que desista o renuncie de los procesos, actuaciones, etc en que tengan que intervenir la sociedad, o para seguidos adelantándolos. - Tendrá facultad para contratar los servicios de profesionales (abogados, contadores. Economistas, analistas u otros). En cuanto a estas contrataciones deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para contratos que superen honorarios mayores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes; podrá otorgar y revocar que poderes, total o parcialmente. Igualmente podrá contratar el personal que requiera la sociedad para el desarrollo de sus funciones

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

cumpliendo con los procesos de seleccion establecidas por el area de recursos humanos. - Podra recibir los titulos judiciales que se encuentren expedidos a favor de la sociedad por el banco agrado, solicitar conversion de titulos, escision, presentar denuncios y promover las actuaciones necesarias por la perdida do los mismos. - Podra realizar las gestiones que se requieran para el levantamiento de prendas que esten constituidos a favor de la sociedad en cualquier secretada de transito de colombia, asi todos los actos juridicos y actuaciones procesales que beneficien a la sociedad con la autorizacion expresa y el visto bueno del departamento de cartera. - Podra someter a la decision de arbitros las controversias relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad y representar a la sociedad en procesos arbitrales. En todo caso para conciliar o transigir por cuantia superior a veinte salados minimos legales mensuales vigentes requerira autorizacion de la asamblea general de accionistas. Funciones y facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razon social; convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; ejecutar todos los actos y celebrar todas los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. Presentar a la asamblea general los estados financieros da cada año fiscal anexando todos las documentos requeridos por la ley. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva en caso de que exista; otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas; todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos. Representante juridico: La sociedad contara con un representante legal especial que se denominara representante juridico, el cual debera ser abogado y sera nombrado por la asamblea general de accionistas. Este representante tendra las mas amplias facultades como apoderado judicial en cualquier proceso judicial, prejudicial o administrativo que adelante la sociedad, o se adelante contra la misma, incluyendo entre sus funciones la representacion en conciliaciones, la revision de expedientes de procesos administrativos o judiciales, absolver interrogatorios en los que se ordene o solicite la comparecencia del representante legal en ocasion de dicho cargo, la presentacion de todo tipo de solicitudes o peticiones ante las autoridades administrativas, judiciales y especialmente las tributarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 57295 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ESTRADA BARGUIL	C.C. No. 1.001.445.707

Por Acta No. 47 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61118 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE JURIDICO	JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ	C.C. No. 1.218.215.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 62099 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PAULA PATRICIA CUADROS GAVIRIA	C.C. No. 43.687.355	153655-T

Por Acta No. 29 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	- VACANTE	No. POR VERIFICAR	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39915 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39917 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 29 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39919 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39920 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 10 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	39922 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 06 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	39925 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 15 del 14 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39926 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 35 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	55966 del 26 de abril de 2022 del libro IX
*) Cert. del 09 de marzo de 2023 de la Revisor Fiscal	59459 del 13 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:54
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6499
Actividad secundaria Código CIIU: A0141
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.020.708.406,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA SIERRA BUELVAS

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/02/2024 - 17:29:55
Recibo No. S000920242, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z33MTh97n1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES
Abogado

PAG.1

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE.

jprmpalsanantoniopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular - Radicación: 00017 - 2023 - 00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: ROSA ESTHER SIMANCA ZABALETA

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto presento, dentro del término previsto por la ley, la siguiente liquidación del crédito con la finalidad de que se imparta su aprobación.

La referida liquidación fue elaborada mes a mes, teniendo en cuenta para ello las tasas de interés bancario corriente certificadas por la Superintendencia Financiera en cada período mensual, aplicadas a los intereses moratorios, sin exceder una y media veces dicha tasa, conforme al art. 884 del C. Co., modificado por la Ley 510 de 1999, art.111. (Anexo copia certificación intereses de la Superintendencia Financiera de Colombia). La liquidación del crédito es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PAGARE 063156100000381
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 31 DE MARZO DE 2023
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

PERIODO	#DIAS	CAPITAL	TASA INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAX. PERMITIDA INT. MORA	VALOR INTERESES DE MORA
31-mar-23	1	\$ 15.000.000,00	30,84%	46,23%	\$ 19.262,15
01 AL 30 ABR/23	30	\$ 15.000.000,00	31,39%	47,05%	\$ 588.170,13
01 AL 31 MAY/23	31	\$ 15.000.000,00	30,27%	45,37%	\$ 586.090,26
01 AL 30 JUN/23	30	\$ 15.000.000,00	29,76%	44,61%	\$ 557.628,00
01 AL 31 JUL/23	31	\$ 15.000.000,00	29,36%	44,01%	\$ 568.470,77
01 AL 31 AGO/23	31	\$ 15.000.000,00	28,75%	43,10%	\$ 556.659,90
01 AL 30 SEP/23	30	\$ 15.000.000,00	28,03%	42,02%	\$ 525.212,13
01 AL 31 OCT/23	31	\$ 15.000.000,00	26,53%	39,77%	\$ 513.676,07
01 AL 31 NOV/23	30	\$ 15.000.000,00	25,52%	38,25%	\$ 478.181,00
TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2023					\$ 4.393.350,40

PERIODO	#DIAS	CAPITAL	TASA INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAX. PERMITIDA INT. MORA	VALOR INTERESES DE MORA
01 AL 31 ENE/24	31	\$ 15.000.000,00	23,32%	34,96%	\$ 451.523,78
01 AL 29 FEB/24	29	\$ 15.000.000,00	23,31%	34,94%	\$ 422.212,09
01 AL 31 MAR/24	31	\$ 15.000.000,00	22,20%	33,28%	\$ 429.838,25
TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2022					\$ 1.303.574,12

TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA..... \$ 5.696.924,52

TOTAL INTERESES DE MORA.....	\$ 5.696.924,52
INTERESES REMUNERATORIOS.....	\$ 2.168.330,00
OTROS CONCEPTOS.....	\$ 96.170,00
CAPITAL.....	\$ 15.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO.....	\$ 22.961.424,52

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PAGARE 4866470215126988
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 31 DE MARZO DE 2023
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

PERIODO	#DIAS	CAPITAL	TASA INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAX. PERMITIDA INT. MORA	VALOR INTERESES DE MORA
31-mar-23	1	\$ 1.975.985,00	30,84%	46,23%	\$ 2.537,45
01 AL 30 ABR/23	30	\$ 1.975.985,00	31,39%	47,05%	\$ 77.481,02
01 AL 31 MAY/23	31	\$ 1.975.985,00	30,27%	45,37%	\$ 77.207,04
01 AL 30 JUN/23	30	\$ 1.975.985,00	29,76%	44,61%	\$ 73.457,64
01 AL 31 JUL/23	31	\$ 1.975.985,00	29,36%	44,01%	\$ 74.885,98
01 AL 31 AGO/23	31	\$ 1.975.985,00	28,75%	43,10%	\$ 73.330,11
01 AL 30 SEP/23	30	\$ 1.975.985,00	28,03%	42,02%	\$ 69.187,42
01 AL 31 OCT/23	31	\$ 1.975.985,00	26,53%	39,77%	\$ 67.667,75
01 AL 31 NOV/23	30	\$ 1.975.985,00	25,52%	38,25%	\$ 62.991,90
TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2023					\$ 578.746,30

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES
Abogado

PAG.2

PERIODO	#DIAS	CAPITAL	TASA INTERES BANCARIO CORRIENTE	TASA MAX. PERMITIDA INT. MORA	VALOR INTERESES DE MORA
01 AL 31 ENE/24	31	\$ 1.975.985,00	23,32%	34,96%	\$ 59.480,28
01 AL 29 FEB/24	29	\$ 1.975.985,00	23,31%	34,94%	\$ 55.618,98
01 AL 31 MAR/24	31	\$ 1.975.985,00	22,20%	33,28%	\$ 56.623,60
TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2022					\$ 171.722,86
TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA.....					\$ 750.469,16
TOTAL INTERESES DE MORA.....					\$ 750.469,16
INTERESES REMUNERATORIOS.....					\$ 110.491,00
CAPITAL.....					\$ 1.975.985,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO.....					\$ 2.836.945,16
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....					\$ 25.798.369,68

El valor del crédito que se somete a aprobación es la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$25.798.369,68 M/L).**

Recibo notificaciones en los siguientes canales digitales o electronicos:

procesos@tecnijuridica.com.co

Celulares: 300-8369124 y 301-7065375.

Dirección física: Carrera 60 No. 64 - 49 Barranquilla - Atlántico

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esta actuación no requiere firma manuscrita o digital.

Atentamente,

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES

C.C. 8.672.659 de Barranquilla

T.P. 34593 del C. S. J.

Apoderado especial del Banco Agrario de Colombia S.A.